

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DOCE  
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día tres de mayo del año dos mil doce, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, en el Comedor Ejecutivo del Instituto, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

Se tomó protesta a la Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez, Encargada del despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, quien con tal carácter se integró como vocal propietaria del Comité Técnico.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

**Lic. Bernardo Valle Monroy**

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

**Mtro. Samuel Alberto Cervantes López**

Encargado del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

Vocal

**Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez**

Encargada del Despacho de la  
Dirección de Adquisiciones,  
Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

**Lic. Miguel Ramírez Pérez**  
(Suplente)

Subcontralor de  
Responsabilidades e  
Inconformidades de la  
Contraloría General del Instituto  
Electoral del Distrito Federal

**Lic. José Rico Espinosa**

Titular de la Unidad Técnica de  
Asuntos Jurídicos

Invitada

**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**

Directora de Recursos Humanos  
y Financieros

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura del siguiente Proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, más próximo al día de la fecha de la sesión.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188- 7, por el que se aprueba la cantidad, plazo, clase y tipo de inversión del patrimonio de dicho fideicomiso.

**2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.**

Aprobándose por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité, sin que se hayan presentado observaciones respecto del mismo.

**3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.**

El licenciado **Miguel Ramírez Pérez** solicitó se adopte un mismo criterio para el pago del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que en los acuerdos CTF-2188-7/003/2012 y CTF-2188-7/004/201 se estableció que la fecha con la que se efectuó el entero es el mismo día del pago y en el Acuerdo CTF-2188-7/005/2012 se indica que se pagará hasta el diecisiete de mayo.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado, con la propuesta señalada por la Contraloría General.

#### **4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, más próximo al día de la fecha de la sesión.**

En uso de la voz, el maestro **Samuel Alberto Cervantes López** para efectos del Acta, informó que, vía correo electrónico se recibió el saldo con fecha de corte al treinta de abril del año dos mil doce por parte de la Fiduciaria, correspondiendo a la Subcuenta de Reserva Laboral la cantidad de \$35'604,304.67 M.N. (Treinta y cinco millones seiscientos cuatro mil trescientos cuatro pesos 67/100 Moneda Nacional) y el saldo en la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles es de \$26'097,897.96 M.N. (Veintiséis millones noventa y siete mil ochocientos noventa y siete pesos 96/100 Moneda Nacional) menos los compromisos, lo que arroja un disponible de \$7'560,891.96 M.N. (Siete millones quinientos sesenta mil ochocientos noventa y un pesos 96/100 Moneda Nacional).

El licenciado **Miguel Ramírez Pérez** manifestó que la impresión del correo electrónico enviado por la Fiduciaria, no daba una certeza en cuanto a la fuente de la información ya que se sobrescribió el correo y por lo tanto no era una respuesta formal, observación que se ha señalado anteriormente.

Asimismo, resaltó que en sesiones anteriores se habían referido como compromisos por gastos de operación, un importe de \$801,541.00 M.N. (Ochocientos un mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional) y en esta sesión se informa un monto de \$727,000.00 M.N. (Setecientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), suponemos que esta diferencia podría ser lo que resta del mes de abril, sin embargo no es claro, por lo que señaló que sería importante conocer de manera ordenada, como se va disminuyendo esta cantidad.

De igual manera solicitó se indique en el "Anexo 01 Gastos de Operación", que son montos aproximados, toda vez que no han sido aprobados por el Comité Técnico.

En respuesta a ello, el maestro **Samuel Alberto Cervantes López** manifestó que la disminución del monto obedece a que no se contabilizó el mes de abril e indicó que con la finalidad de presentar el saldo más próximo a la fecha de la sesión, se le solicitó a la Fiduciaria el saldo vía correo electrónico, de conformidad a lo estipulado en el Orden del Día y planteó la conveniencia de remitir los saldos enviados de manera formal por la Fiduciaria, como se hacía anteriormente, para su presentación ante este órgano colegiado.

El licenciado **Miguel Ramírez Pérez** manifestó que el comentario no es respecto de la proximidad en la fecha de la Sesión sino respecto del mecanismo con el que la Fiduciaria nos da respuesta, que es en el mismo correo que envía la Secretaría de este Comité, por lo que para darle certeza al documento, lo adecuado sería que el correo electrónico fuera directamente emitido por la Fiduciaria y no con las cantidades sobrepuestas en el correo de la Secretaría de este colegiado.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado.

**5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188- 7, por el que se aprueba la cantidad, plazo, clase y tipo de inversión del patrimonio de dicho fideicomiso.**

El licenciado **Miguel Ramírez Pérez** señaló que en la nota informativa enviada a la Secretaría Administrativa el dieciséis de abril del año dos mil doce, se solicitó que incluyeran los razonamientos y la justificación que llevó al Comité a determinar los plazos de inversión, manifestó para efectos de quedar asentado en el acta correspondiente, la Contraloría General no estaba de acuerdo con lo plasmado en el considerando número trece del proyecto de acuerdo, ya que no se aprecia el análisis y los compromisos de manera clara.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** realizó la propuesta de que el monto de veinte millones a un plazo de ciento ochenta días, se cambie a un plazo de noventa días y/o que se reduzca el monto.

Por otro lado, respecto de los comentarios vertidos por la Contraloría General, indicó que se anexará la nota correspondiente.

El licenciado **Miguel Ramírez Pérez** mencionó que la Contraloría entiende la imprevisibilidad de este tipo de eventos, sin embargo se podrían proyectar algunos y de ahí obtener un análisis y/ o justificación. También sugirió utilizar el término "Valores Gubernamentales" en lugar de "CETES" por que parecería que se está especulando, lo cual ya se había expuesto en sesiones pasadas.

En respuesta a ello, el maestro **Samuel Alberto Cervantes López** señaló que se realizará el análisis correspondiente.

En el mismo contexto, el licenciado **José Rico Espinosa** sugirió consultar a la Fiduciaria con la finalidad de tener una mayor certeza sobre el asunto.

Con relación a la propuesta realizada por el Secretario del Comité, el licenciado **Bernardo Valle Monroy** propuso dividir el monto, de tal forma que diez millones quedaran a noventa días y los otros diez millones a ciento ochenta días; con lo que el maestro **Samuel Alberto Cervantes López** indicó estar de acuerdo.

El licenciado **Miguel Ramírez Pérez** manifestó, que lo acertado sería realizar la consulta al banco y con la información que proporcione tener la certeza respecto de los plazos de inversión, lo que incluso pudiera servir como justificación y análisis de los mismos plazos de inversión.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** señaló que, de conformidad con lo manifestado en la mesa, es necesario declarar la sesión en receso para realizar la consulta a la Fiduciaria.

El licenciado **José Rico Espinosa** sostuvo que no es necesario declarar en receso la sesión, ya que si el proyecto es aprobado, paralelamente se podía realizar la consulta con la Fiduciaria.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** reiteró la propuesta de declarar en receso la sesión, con la finalidad de realizar la consulta a la Fiduciaria y darle mayor certeza a la decisión que se tome.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** señaló que coincidía con lo manifestado por el Secretario del Comité y al no haber más comentarios.

Siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del tres de mayo del año dos mil doce y con fundamento en el artículo 8 de las Reglas de Operación para

el Estricto Cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, declaró en receso la sesión convocada, correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce.

-----  
**REANUDACIÓN**  
-----  
-----  
-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día diecinueve de junio del año dos mil doce, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para la reanudación de la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, en el Comedor Ejecutivo del Instituto, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

**Lic. Bernardo Valle Monroy**

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

**Mtro. Samuel Alberto Cervantes López**

Secretario Administrativo

Vocal

**Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez**

Encargada del Despacho de la  
Dirección de Adquisiciones,  
Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

**Lic. Miguel Ramírez Pérez**  
(Suplente)

Subcontralor de  
Responsabilidades e  
Inconformidades de la  
Contraloría General del Instituto  
Electoral del Distrito Federal

Invitada

**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**

Directora de Recursos Humanos y  
Financieros

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró reanudada la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, declarada en receso el tres de mayo del año dos mil doce, dando lectura al punto del Orden del Día pendiente por tratar.

**5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188- 7, por el que se aprueba la cantidad, plazo, clase y tipo de inversión del patrimonio de dicho fideicomiso.**

El licenciado **Miguel Ramírez Pérez** solicitó que en el considerando número quince, relativo a la nota enviada por la Contraloría General, se adicione la dirección electrónica contenida en la citada nota para que quede establecida la fuente de la información. Adicionalmente señaló que en el considerando dieciocho, el cual indica que los plazos establecidos para la inversión obedecen a compromisos vinculados con el proceso electoral, no se anexa documentación ni se hace mayor comentario o alguna justificación relativa a este punto, por lo que, manifestó para efectos de acta, que la Contraloría General no estaba de acuerdo en que se adopten decisiones de plazos de inversión, sin que previamente se hagan del conocimiento de todos los integrantes del colegiado los razonamientos y las justificaciones del caso, al no existir constancias presentadas a los integrantes de este Comité, de los compromisos derivados del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 a que se refiere el numeral dieciocho.

Por otro lado, preguntó cuál era la diferencia entre mesa de dinero y valores gubernamentales ya que en la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles, en el saldo a siete días no se tiene programada ninguna compra o compromiso.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** señaló, con relación al considerando dieciocho, que hasta el momento no existe compromiso alguno para pagar, y que se cambiará la redacción.

El licenciado **Miguel Ramírez Pérez** manifestó que, de conformidad a lo señalado y al no haber compromisos, sugirió se indique que los plazos establecidos son para cubrir alguna eventualidad que se pudiera presentar.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** señaló que la diferencia entre mesa de dinero y valores gubernamentales, radica en la tasa de interés que presenta cada uno de éstos.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** señaló, para efectos de acta, que se incorporó a la mesa el licenciado José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones señaladas en la mesa por la Contraloría General, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se aprueba la cantidad, plazo, clase y tipo de inversión del patrimonio de dicho fideicomiso; de la siguiente manera:

SUBCUENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
PLAZO DE INVERSIÓN	CANTIDAD A INVERTIR	TIPO DE INVERSIÓN
1 día	\$2'000,000.00 M.N. (Dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), hasta nueva instrucción del Comité Técnico.	Mesa de dinero
La diferencia se debe invertir en Valores Gubernamentales a un plazo de 7 días, hasta nueva instrucción del Comité Técnico.		
Menos \$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad mínima en cuenta de cheques que se establece en la política de la Fiduciaria, para no generar comisiones.		
RIESGO DE MERCADO. Queda prohibida cualquier inversión en valores de riesgo o de renta variable que lo impliquen.		

SUBCUENTA DE RESERVA LABORAL		
PLAZO DE INVERSIÓN	CANTIDAD A INVERTIR	TIPO DE INVERSIÓN
1 día	\$2'000,000.00 M.N. (Dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), hasta nueva instrucción del Comité Técnico.	Mesa de dinero
30 días	\$12'000,000.00 M.N. (Doce millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), hasta nueva instrucción del Comité Técnico.	Valores Gubernamentales
90 días	\$10'000,000.00 M.N. (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), una vez concluido el plazo la renovación de la inversión pasará a 7 días, hasta nueva instrucción del Comité Técnico.	Valores Gubernamentales
180 días	\$10'000,000.00 M.N. (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), una vez concluido el plazo la renovación de la inversión pasará a 7 días, hasta nueva instrucción del Comité Técnico.	Valores Gubernamentales
<p>La diferencia se debe invertir en Valores Gubernamentales a un plazo de 7 días, hasta nueva instrucción del Comité Técnico.</p> <p>Menos \$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad mínima en cuenta de cheques que se establece en la política de la Fiduciaria, para no generar comisiones.</p> <p>RIESGO DE MERCADO. Queda prohibida cualquier inversión en valores de riesgo o de renta variable que lo impliquen.</p>		

Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del diecinueve de junio del año dos mil doce, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, que en ella intervinieron.



**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Presidente



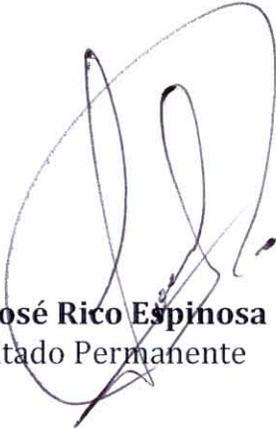
**Mtro. Samuel Alberto Cervantes**  
**López**  
Secretario



**Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez**  
Vocal



**Lic. Miguel Ramírez Pérez**  
Invitado Permanente (Suplente)



**Lic. José Rico Espinosa**  
Invitado Permanente



**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**  
Invitada

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, iniciada y declarada en receso el tres de mayo del dos mil doce y concluida el diecinueve de junio del mismo año.